

Núm. 265

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 5 de noviembre de 2021

Sec. II.A. Pág. 134499

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

18066

Resolución de 28 de octubre de 2021, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, por la que se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses que superó el proceso selectivo, convocado por Orden JUS/626/2019, de 28 de mayo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, esta Dirección General ha resuelto adjudicar destinos en los órganos que se relacionan en anexo a las personas integrantes del Cuerpo de Médicos Forenses nombradas personal funcionario de carrera por Orden de 28 de octubre de 2021 teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

El personal funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses al que se le otorga destino en esta Resolución deberá tomar posesión ante la persona responsable del órgano de destino en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Reglamento y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.

El personal funcionario interino que actualmente ocupe plaza que ha sido adjudicada a las personas aspirantes aprobadas cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión de la persona titular.

Tercero.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, aquellas personas participantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto.

El personal funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses al que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinado con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrá participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

cve: BOE-A-2021-18066 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 265

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 5 de noviembre de 2021

Sec. II.A. Pág. 134500

Quinto.

Las plazas no adjudicadas a las personas aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Médicos Forenses mantienen su condición de desiertas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 28 de octubre de 2021.—La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Marta Bonnet Parejo.

ANEXO

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Plaza	Provincia	Ámbito	Denominación
1	***4484**	Duque Torres, Natacha Alexandra.	Instituto de Medicina Legal Delegación de Lanzarote.	63180022	Las Palmas.	Canarias.	Médicos forenses generalista.
2	***6648**	Marrero Abrante, Ruth María	Instituto de Medicina Legal.	0818ML0013	Sta .Cruz de Tenerife.	Canarias.	Médicos forenses generalista.
3	***2938**	Rodríguez Piñero, Cathaysa.	Instituto de Medicina Legal.	0818ML0015	Sta .Cruz de Tenerife.	Canarias.	Médicos forenses generalista.
4	***4327**	Fraga Bilbao, Miguel Angel.	Instituto de Medicina Legal.	0818ML0016	Sta .Cruz de Tenerife.	Canarias.	Médicos forenses generalista.
5	***9894**	Naveira Arrastia, Laura.	Instituto de Medicina Legal.	0818ML0018	Sta .Cruz de Tenerife.	Canarias.	Médicos forenses generalista.
6	***7954**	Galiana Vila, Pedro.	Instituto de Medicina Legal Delegación de Fuerteventura.	63180025	Las Palmas.	Canarias.	Médicos forenses generalista.
7	***7621**	Paparini Malcisi, Silvia.	Instituto de Medicina Legal.	63180014	Las Palmas.	Canarias.	Médicos forenses generalista.
8	***6360**	Ayala Belmonte, María	Instituto de Medicina Legal.	63180017	Las Palmas.	Canarias.	Médicos forenses generalista.
9	***0341**	Dominguez Marrero, Anahi.	Instituto de Medicina Legal.	63180015	Las Palmas.	Canarias.	Médicos forenses generalista.
10	***5079**	Arroyo González, María Luisa.	Instituto de Medicina Legal.	63180013	Las Palmas.	Canarias.	Médicos forenses generalista.
11	***2679**	Miguel Martínez, Andrea de.	Instituto de Medicina Legal.	0818ML0019	Sta .Cruz de Tenerife.	Canarias.	Médicos forenses generalista.
12	***0084**	Romero Martínez, Carmen.	Instituto de Medicina Legal Delegación de Lanzarote.	63180023	Las Palmas.	Canarias.	Médicos forenses generalista.
13	***6429**	Marrero Henriquez, Valeria.	Instituto de Medicina Legal Delegación de Lanzarote.	63180021	Las Palmas.	Canarias.	Médicos forenses generalista.

cve: BOE-A-2021-18066 Verificable en https://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X